



BEG / uaof

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Secretaría General /
Oficina Ferroviaria**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno)**EXPDTE:** 4/2012**ASUNTO:** Contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de actuación con determinaciones completas de reparcelación y básicas de urbanización del Sector 53 "Ciudad Jardín San Isidro".**ÓRGANO DECISORIO:** Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº 4/2012 relativo a la Contratación deservicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de actuación con determinaciones completas de reparcelación y básicas de urbanización del Sector 53 "Ciudad Jardín San Isidro", y atendido que:

1º.- Por resolución del Alcalde de fecha 24 de abril de 2012 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento negociado, con fecha 25 de abril de 2012 se invita a D. Iván Rodríguez Palacios, D. Armando Areízaga Esteban y D. José Antonio Flórez González para que presenten sus ofertas. Presentas las mismas el 7 de mayo de 2012 se abre el sobre número 1 que contiene la documentación administrativa para la contratación y se aprecia la falta de justificación de solvencia técnica por parte de D. Armando Areízaga Esteban por lo que se procede a requerirle para que aporte la documentación necesaria para justificar este extremo, que finalmente no queda acreditado.

Se procede por tanto a la apertura del sobre número 2, que contiene los criterios evaluables mediante juicio de valor, únicamente de las ofertas presentadas por D. Iván Rodríguez Palacios y D. José Antonio Flórez González, que de acuerdo con el informe técnico que obra en el expediente obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	Metodología de trabajo y justificación de la reducción del plazo de ejecución	Memoria técnica de antecedentes de partida	Total criterios evaluables juicios valor
D. Iván Rodríguez Palacios	7 puntos	8 puntos	15 puntos



D. José Antonio Flórez González	6 puntos	7 puntos	13 puntos
---------------------------------	----------	----------	------------------

El 15 de mayo de 2012 se abre el sobre número 3 que contiene documentación referente a criterios evaluables mediante fórmulas, con los siguientes datos y resultados:

LICITADOR	Precio ofertado	Puntuación	Reducción de Plazo de ejecución	Puntuación
D. Iván Rodríguez Palacios	29.644,06 € (IVA 5.335,93 €)	44,90 puntos	30 días	30 puntos
D. José Antonio Flórez González	26.900 € (IVA 4.842 €)	50 puntos	30 días	30 puntos

Por tanto con carácter previo a la negociación, la puntuación total obtenida por la oferta de D. José Antonio Flórez González es de 93 puntos y la de D. Iván Rodríguez Palacios es de 89,90 puntos.

Continuando con el procedimiento de contratación legalmente establecido se ha procedido a la negociación. En el Pliego de cláusulas administrativas particulares se recogen como aspectos objeto de negociación el precio y la reducción del plazo de ejecución. Al establecer las ofertas presentadas la reducción de plazos máxima permitida en el Pliego, el objeto de las negociaciones fue exclusivamente el precio y el resultado de las mismas la reducción del precio ofertado por parte de ambos licitadores a 25.000€ (IVA excluido), por lo que la puntuación total y definitiva tras la negociación es la siguiente:

LICITADOR	<i>criterios evaluables juicios valor</i>	Precio	Reducción de Plazo de ejecución	PUNTUACIÓN TOTAL
D. Iván Rodríguez Palacios	15 puntos	50 puntos	30 puntos	95 PUNTOS
D. José Antonio Flórez González	13 puntos	50 puntos	30 puntos	93 PUNTOS

-De conformidad con los informes emitidos, se propone como adjudicatario por presentar la oferta más ventajosa con 95 puntos a D. Iván Rodríguez Palacios con DNI 10.880.088F, con un precio de adjudicación de 25.000€ (IVA excluido), ofreciendo una reducción máxima de los plazos establecido en el pliego de cláusulas administrativa y habiendo presentado la mejor propuesta de Metodología de trabajo y justificación de la reducción del plazo de ejecución y Memoria técnica de antecedentes de partida.

3º.-Presentada la documentación justificativa por la oferta económicamente más ventajosa de



acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

4º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid: la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que no superen los 600.000 euros más IVA y con duración superior a un año, competencia que por la cuantía, ha delegado en el Alcalde y los Concejales Delegados Generales (acuerdo de 29 de agosto de 2011).

En su virtud, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.-Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de actuación con determinaciones completas de reparcelación y básicas de urbanización del Sector 53 "Ciudad Jardín San Isidro" a D. Iván Rodríguez Palacios, con DNI 10.880.088F y por el importe de veinticinco mil euros (25.000€), IVA excluido siendo el importe total de la adjudicación veintinueve mil quinientos euros (29.500€), por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en el apartado segundo de la parte expositiva de este decreto, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, siendo principalmente las siguientes:

-El plazo total de duración del contrato será de tres meses y quince días a contar desde la formalización del mismo. El adjudicatario para su cumplimiento deberá ajustarse a los plazos parciales establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

-El precio del contrato, considerando el fraccionamiento en etapas de la presentación de los trabajos, se distribuirá según lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas.

TERCERO.-Para hacer frente a los gastos del contrato, comprometer un gasto de 29.500 euros con cargo a la partida 02.1512.609 del Presupuesto municipal de 2012."

Valladolid, 1 de junio de 2012

Técnico de la Oficina Ferroviaria,

[Firma]

0cc:7a:cd:63:67:8c:29:10:ba:be:ae:77:91:13:cf:6b:f4:e7:cb

Beatriz Edilla Gómez.

DECRETO NÚM.: 5479

Sr. Alcalde, D./Dña. Francisco Javier León de la Riva.

Valladolid, 4 de junio de 2012

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 4 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[Redacted]
9:61:dd:93:5a:62:25:10:3a:94:8b:02:87:5b:32:0c:cf:4e:cd

Francisco Javier León de la Riva

[Redacted]
7c:b9:5f:6f:ee:48:dd:eb:a0:1d:bc:18:09:10:1b:ad:8a:b7:58

Rafael Salgado Gimeno